

Resolución de Decanato 697 / 2025 - NAT -UNSa Expediente N° 11.204/19: LLAMADO PAD - DE - QUIMICA GENERAL -IRNyMA - CENTRAL

De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta, 26/05/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS Nº 396/24, mediante la cual el Consejo Superior autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **QUÍMICA GENERAL** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nº 430/21, convalidada por Resolución CS Nº 85/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES-, en virtud de la Pandemia COVID-19, supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

Que también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES en el marco del COVID-19.

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS Nº 108/21, emitida adreferéndum del Consejo Superior se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, en conformidad con los términos del artículo 4º del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de regular el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:

SEDE CENTRAL

ESCUELA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE



Resolución de Decanato 697 / 2025 - NAT -UNSa Expediente N° 11.204/19: LLAMADO PAD - DE - QUIMICA GENERAL -IRNyMA - CENTRAL

De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta, 26/05/2025

CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE (PLAN DE ESTUDIOS 2006)

ASIGNATURA: QUÍMICA GENERAL

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 14 de julio al 3 de agosto de 2025 cartelera y página web de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 4 de agosto de 2025 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Miércoles 20 de agosto de 2025 a horas 17:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS Nº 396/24 y Resolución CDNAT-2022-394, a saber:

TITULARES

Lic. CARMELA ADAMO

Dra. CRISTINA BEATRIZ COLLOCA

Lic. LILIAN EMILIA DAVIES

SUPLENTES

Dra. AÍDA BEN ALTABEF

Dr. PABLO FERNANDO CORREGIDOR

Esp. MARÍA ANTONIA TORO

Mag. LIDIA GUADALUPE PEÑALOZA

Dr. FRANCISCO FERNANDO SORIA

Dra. SILVIA ROSANA ALARCÓN



Resolución de Decanato 697 / 2025 - NAT -UNSa Expediente N° 11.204/19: LLAMADO PAD - DE - QUIMICA GENERAL -IRNVMA - CENTRAL

De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta, 26/05/2025

Dra. PATRICIA ELIZABETH GÓMEZ

Dra. ADRIANA ELISABET ALVAREZ

Dra. MARÍA CECILIA PUPPO

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Dra. LILIANA BEATRIZ MORAÑA

Lic. SILVIA SUSANA SÜHRING

Estamento de Auxiliares de la Docencia

Lic. CAROLINA NOEMÍ YAÑEZ

Dra. SILVIA ALEJANDRA BRAVO

Estamento de Estudiantes

Srta. JESICA CHOQUE

Sr. MARCELO LIENDRO

Estamento de Graduados

Dr. HUGO RAMIRO POMA

Lic. SABRINA NOELIA PORTELLI

ARTÍCULO 5º: Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante por jubilación de la Lic. Carmela Adamo (Resolución CS N° 057/20). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 357/24.

ARTÍCULO 6º: Señalar que las inscripciones sólo se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia Nº 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución Rectoral Nº 430/21 – Anexo II, convalidada por Resolución CS Nº 85/21.

ARTÍCULO 7º: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- 1. Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- 2. Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.



Resolución de Decanato 697 / 2025 - NAT -UNSa Expediente N° 11.204/19: LLAMADO PAD - DE - QUIMICA GENERAL -IRNyMA - CENTRAL

De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta, 26/05/2025

- 3. Currículum Vitae (4 copias impresas).
- 4. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.
- 5. Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital <u>el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4.</u> (Resolución Rectoral Nº 430/21 Anexo I Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21). El pendrive debe contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.
- **ARTÍCULO 8º:** Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose en todos los casos la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.
- **ARTÍCULO 9º:** Recordar la plena vigencia de la Resolución CS Nº 501/14 cuyo artículo 1º indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.
- **ARTÍCULO 10°:** Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones es esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205), Resoluciones CS N° 174/18, CS N° 156/13 y CS N° 157/13.
- **ARTÍCULO 11º:** Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 12º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Bach. Félix José Espinoza Vargas, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Cátedra, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos

Dr. Victor D. Juárez Secretario Académico

Facultad de Ciencias Naturales

Decana
Facultad de Ciencias Naturales